Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 23 de junio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2426-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) Set de tornillos femorales de titanio para fijación cortical, un (1) Boton de fijación femoral autoajustable, una (1) Aguja Scorpion, una (1) Sutura meniscal autoajustable, dos (2) U- drape, Instrumental a préstamo y asistencia técnica. destinado al afiliado Clave Nº016-18755782/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N°309/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia Nº 921/20.
Que en el número de orden 48 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar el 4° llamado a la Contratación Directa N° 1866/2022..
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº349, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 01/100 ($309.800,00) con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º1866 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001,Insumos 999295406,999295819,999295508,999295504 Subinsumos 2,1,1,7; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 2926/18, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 1866/2022-312 referente a la adquisición de un (1) Set de tornillos femorales de titanio para fijación cortical, un (1) Botón de fijación femoral autoajustable, una (1) Aguja Scorpion, una (1) Sutura meniscal autoajustable, dos (2) U- drape, Instrumental a préstamo y asistencia técnica. destinado al afiliado Clave Nº016-18755782/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N°309/2022, Presupuesto N.º0001-00008464 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº384/2021 a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 01/100 ($309.800,01). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295406, 999295819,999295508,999295504 Subinsumos 2,1,1,7 , cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº** DCA-883-2022

| OSPTF |
| --- |
| |
| |
| |

---

***Firmado Digitalmente por***
***Agte. GARCIA Gustavo Andres***
***OSEF COORDINADOR***
***Administrativo***
***23/06/2022***